

ACUERDO No. 002

( 12 FEB 2019 )

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y de Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD  
DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades a las que la ley les establezca, para efectos presupuestales, el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, mediante Acuerdo No. 009 del 24 de octubre de 2018, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil diecinueve (2019), en la suma de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS MCTE (\$41.527.219.020) moneda corriente.

Que, una vez realizado el cierre financiero y de acuerdo con la Certificación expedida por la tesorería y el contador de la ESE ISABU, el valor de los recursos de terceros existentes en Caja y Bancos con corte a 31 de Diciembre de 2018 más inversiones y recursos en poder de terceros a (\$ 2,805,109,740.23), que los recursos referentes a deducidos de nómina, retenciones e impuestos y recursos con destinación específica asciende a (\$2,157,550,045.00) , de manera tal que la DISPONIBILIDAD INICIAL que debe ser incluida en el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU, para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil diecinueve (2019), equivale a SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$647,559,695.23).

Que de conformidad con el artículo 17 de la ley 1797 de 2016 modificado por el decreto 2236 de 2017 "Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año". Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social".

Que, de acuerdo al valor de las cuentas por cobrar en los libros según certificados del contador y profesional contratista de cartera, la cartera de la ESE ISABU asciende a (\$14.988.166.594.00), que siguiendo el principio de la prudencia esta cartera antes de ser incorporada en el Presupuesto de la Vigencia 2019 es previamente depurada, teniendo en cuenta aspectos como pagos pendientes por aplicación y glosas por conciliar, que de acuerdo con la metodología para la recuperabilidad de la cartera de Instituciones de nivel I como la ESE ISABU definida por la Resolución 2509 de 2012, el valor de los

recursos a incorporar en el rubro Recuperación de Cartera para la vigencia 2019 asciende a SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$7,677,508,722.40).

Que mediante Resolución No. 0012 del 15 de enero del año en curso, emanada de la Gerencia de la E.S.E. ISABU se constituyeron Cuentas por Pagar a 31 de diciembre del año 2018, las cuales ascienden a CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5,682,997,084.29), haciéndose necesario efectuar apropiación para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la ESE ISABU en desarrollo de su misión.

Que existen rubros presupuestales cuyas apropiaciones resultan insuficientes para atender la operación normal de la entidad durante la anualidad en curso, tanto en los Componentes de Gastos de Funcionamiento como en Cuentas por Pagar de Vigencias Anteriores.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, en la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$8,325,068,417.63)**, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	ADICION
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	647,559,695.23
1	INGRESOS	7,677,508,722.40
102	RECURSOS DE CAPITAL	7,677,508,722.40
10202	RECUPERACION DE CARTERA	7,677,508,722.40
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>8,325,068,417.63</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$8,325,068,417.63)**, tal como se detalla a continuación:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2,642,071,333.34
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,642,071,333.34
3	VIGENCIAS ANTERIORES	5,682,997,084.29
301	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS	5,682,997,084.29
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS + CTAS POR PAGAR</b>	<b>8,325,068,417.63</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Bucaramanga, a los

12 FEB 2019

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
 Alcalde de Bucaramanga  
 Presidente Junta Directiva

**JUAN EDUARDO DURAN DURAN**  
 Gerente E.S.E. ISABU  
 \* Secretario Técnico

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>ACUERDO No.</b>
	Página 1 de 6

**JUSTIFICACION TECNICA**

**Proyecto de Acuerdo No**

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos Gastos de aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1 °) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga

**DISPONIBILIDAD INICIAL**

Una vez finalizado el cierre financiero correspondiente al año dos mil dieciocho (2018), se determinó que la Disponibilidad Final (Caja y Bancos) de la E.S.E. ISABU, descontando los recursos de terceros, correspondientes a impuestos y deducciones pendientes de girar ascendió a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$647,559,695.23), tal como se puede evidenciar a continuación:

**CALCULO DE DISPONIBILIDAD INICAL**

BANCOS	NATURALEZA DE LOS RECURSOS	CUENTA	SALDO
CAJA GENERAL			1,244,849.00
BANCO DE BOGOTA	Recursos ordinarios de funcionamiento	184182087	35,627,228.39
AV VILLAS AHORROS	Recursos ordinarios de funcionamiento	906001805	269,955,057.00
AV VILLAS CTA CTE	Recursos ordinarios de funcionamiento	903047173	161,148,201.00
HELM BANK (CTA CTE)	Recursos ordinarios de funcionamiento	401376355	446,167.52
HELM CARTERA COLECTIVA	Recursos ordinarios de funcionamiento	401743414	21,868,854.34
BANCO HELM BANK (AHORROS)	Recursos ordinarios de funcionamiento	401038251	6,255,671.90
AV VILLAS (AHOROS MAESTRA PA	Maestra pagadora SGP	903057032	497,857.82
BCO CAJA SOCIAL (AHORROS	Recursos ordinarios de funcionamiento	2.4072E+10	12,049,223.50
BCO CAJA SOCIAL (ASIG DIRECTA	Recursos ordinarios de funcionamiento	2.4073E+10	33,207,590.13
FONDO DE INVERSION COLECTIVA	Recursos ordinarios de funcionamiento	7.0084E+10	89,437,833.17
AV VILLAS AHORROS	Maestra receptora SGP	903056448	1,085,265.38
CAJA SOCIAL AHORROS CON 299	Recursos ordinarios de funcionamiento	2.4079E+10	881,050.40
BANCO COLPATRIA CTA AHORROS	Recursos ordinarios de funcionamiento	392019840	47,167,624.68
BANCO BOGOTA	Recursos ordinarios de funcionamiento	184486132	2,038,377,715.00
<b>SUBTOTAL CAJA Y BANCOS</b>			<b>2,719,250,189.23</b>

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>ACUERDO No.</b>
	<b>Página 2 de 6</b>

**(+) INVERSIONES**

COLFONDOS	Cesantías anualizadas	28,085,275.00
PORVENIR	Cesantías anualizadas	460,000.00
PROTECCION	Cesantías anualizadas	57,314,276.00
<b>SUBTOTAL FONDOS DE CESANTIAS ANUALIZADAS</b>		<b>85,859,551.00</b>

**(-) RECURSOS DE TERCEROS (deducidos nómina)**

ANEC - ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA	Deducidos de nómina	132,000.00
ANTHOC	Deducidos de nómina	21,340.00
ASTDEMP- REGISTRO SINDICAL	Deducidos de nómina	651,937.00
BANCO BBVA COLOMBIA	Deducidos de nómina	300,000.00
BANCO SUDAMERIS	Deducidos de nómina	10,517,140.00
COASMEDAS	Deducidos de nómina	2,313,000.00
COAVICONSA- COOP.DE VIVIENDA DE LA CONT	Deducidos de nómina	1,632,363.00
COFUNERARIA	Deducidos de nómina	20,550.00
COLMENA A.R.L.	Deducidos de nómina	53,400.00
COOMULTRASAN - MULTIACTIVA	Deducidos de nómina	587,200.00
COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS COOPFUTURO	Deducidos de nómina	290,000.00
DIAZ VILLAMIZAR ANDREA LUCIA	Deducidos de nómina	800,000.00
DURAN DURAN JUAN EDUARDO	Deducidos de nómina	2,868,000.00
FUNERARIA SAN PEDRO	Deducidos de nómina	742,800.00
LEAL MORENO CARLOS ALBERTO	Deducidos de nómina	372,487.00
PABON MENDOZA JACQUELINE	Deducidos de nómina	226,239.00
PINZON ALFONSO CIELO	Deducidos de nómina	805,443.00
RUEDA LOPEZ JANETH DEL SOCORRO	Deducidos de nómina	484,000.00
SANDERCOOP	Deducidos de nómina	393,431.00
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	Rendimientos financieros convenio 268	3,999,040.00
<b>SUBTOTAL RECURSOS DE TERCEROS</b>		<b>27,210,370.00</b>

**(-) RETENCIONES**

RETEFUENTE	Retención a título de Renta y Ventas	92,982,000.00
RETENCION ICA	Industria y comercio	2,979,000.00
<b>SUBTOTAL RECURSOS DE TERCEROS</b>		<b>95,961,000.00</b>

**(-) RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA**

Recursos convenio 268	Convenio de dotación Biomédicos	2,034,378,675.00
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>647,559,695.23</b>

1

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>ACUERDO No.</b>
	<b>Página 3 de 6</b>

En resumen los recursos provenientes de la disponibilidad inicial son:

CONCEPTO	VALOR
CAJA Y BANCOS	2,719,250,189.23
(+) INVERSIONES	85,859,551.00
(-) RECURSOS DE TERCEROS (deducidos nómina)	27,210,370.00
(-) RETENCIONES	95,961,000.00
(-) RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	2,034,378,675.00
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>647,559,695.23</b>

### CUENTAS POR COBRAR

Siguiendo lo previsto en la Resolución 2509 de 2012 "Por medio de la cual se define la metodología para la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial..." la metodología para determinar los porcentajes de recuperación de cartera en Instituciones de nivel I como la ESE ISABU, es de acuerdo a la siguiente metodología según la edad de la cartera:

EDAD DE CARTERA	% RECAUDO Res 2509 de 2012
CARTERA MENOR A 90 DÍAS	80%
CARTERA ENTRE 90 Y 360 DÍAS	70%
CARTERA MAYOR A 360 DÍAS	50%

De acuerdo a las cifras en los libros de contabilidad y siguiendo los parámetros de la Resolución 2509 de 2012, la cifra consolidada para recuperación de cartera sería de:

EDAD CARTERA	CARTERA EN LIBROS	%	VALOR
CARTERA MENOR A 90 DÍAS	4,464,855,058.00	80%	3,571,884,046.40
CARTERA ENTRE 90 Y 360 DÍAS	5,014,731,102.35	70%	3,510,311,771.65
CARTERA MAYOR A 360 DÍAS	5,508,580,433.65	50%	2,754,290,216.83
<b>CARTERA TOTAL</b>	<b>14,988,166,594.00</b>		<b>9,836,486,034.87</b>

Siguiendo el principio de la prudencia esta cartera antes de ser incorporada en el Presupuesto de la Vigencia 2019 es previamente depurada teniendo en cuenta aspectos como pagos pendientes por aplicación y glosas por conciliar, de esta manera la cartera base para evaluar la incorporación de la Recuperación de Cartera en el presupuesto vigencia 2019 pasó de (\$14.988.166.594,00) a (\$11.467.562.429,00) de esta manera, bajo la metodología de la Resolución 2509 de 2012 la cartera a incorporar al Presupuesto Vigencia 2019 sería de (\$7.677.508.722,40), es decir un 51.22% de la cartera actual en libros:

EDAD CARTERA	CARTERA DEPURADA	%	VALOR
CARTERA MENOR A 90 DÍAS	3,918,204,199.00	80%	3,134,563,359.20
CARTERA ENTRE 90 Y 360 DÍAS	3,841,331,241.00	70%	2,688,931,868.70
CARTERA MAYOR A 360 DÍAS	3,708,026,989.00	50%	1,854,013,494.50
<b>CARTERA TOTAL</b>	<b>11,467,562,429.00</b>		<b>7,677,508,722.40</b>

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>ACUERDO No.</b>
	<b>Página 4 de 6</b>

En resumen, las cifras a adicionar en el presupuesto de Ingresos de la ESE ISABU para la vigencia 2019 se consolidan de acuerdo al siguiente cuadro:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	ADICION
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	647,559,695.23
1	INGRESOS	7,677,508,722.40
102	RECURSOS DE CAPITAL	7,677,508,722.40
10202	RECUPERACION DE CARTERA	7,677,508,722.40
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>8,325,068,417.63</b>

## GASTOS

Una vez realizada la aprobación de la adición de recursos del balance presupuestal, el Gerente de la ESE ISABU realizará la respectiva desagregación en el presupuesto de gastos de las cifras resultantes conforme al artículo 19 del decreto 115 de 1996, donde se tendrán en cuenta las siguientes proyecciones:

En el presupuesto de gastos vigencia 2019 de la ESE ISABU, existen rubros presupuestales cuyas apropiaciones resultan insuficientes para atender la operación normal de la entidad durante la anualidad en curso, tanto en los Componentes de Gastos de Personal como de Gastos Generales y Transferencias Corrientes. En consecuencia, es necesario adicionarlos en los montos que se enuncian a continuación:

### **Gastos de Personal: \$ 922,071,690.90**

Los valores aprobados inicialmente dentro del presupuesto de gastos de personal de la vigencia 2019, resultan insuficientes para atender la remuneración del personal médico, de enfermería, de odontología, de auxiliares de enfermería y de otras áreas, tanto a nivel profesional como técnico y auxiliar, en el Hospital Local de Norte, la unidad de atención Materno Infantil y los 23 centros y puestos de atención de la entidad, durante los 12 meses del año, aparte del personal de carácter administrativo (también de nivel profesional, técnico y auxiliar) requerido para la normal operación de la entidad.

Bajo tales circunstancias, se incorporan recursos por valor de \$ 922,071,690.90 distribuidos así: \$ 761,035,845.00 para servicios Personales Indirectos Operativos y \$ 161,035,845.90 para servicios Personales Indirectos Administrativos.

### **Gastos Generales: \$ 1,289,181,877.44**

La E.S.E ISABU, entre otras situaciones, requiere adicionar recursos con relación a los gastos por concepto de mensajería donde se realizará un contrato de mensajería para el manejo de la correspondencia tanto nacional como internacional, mantenimiento hospitalario donde se requieren recursos para dar cumplimiento a los compromisos en cuanto al mantenimiento de equipos biomédicos, mantenimiento de centros de salud, personal para atender los proyectos conjuntos con la alcaldía entre otros, seguros donde se requieren recursos para garantizar el cubrimiento de las pólizas que protegen los activos de la institución, servicios públicos para garantizar los recursos necesarios para atender la normal operación de los procesos, servicio de vigilancia y disposición final de residuos peligrosos generados en la prestación del servicio .

Así mismo se requiere de apropiaciones en adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final que se deben o no inventariar, tales como equipos y repuestos de cómputo, para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

Se planea la adición de \$ 1,289,181,877.44 distribuidos así:

<b>201 02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,289,181,877.44</b>
<b>201 0201</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>264,000,000.00</b>
201 0201 01	Compra de equipo	164,000,000.00
201 0201 02	Materiales y suministros	100,000,000.00
<b>201 0202</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>710,276,131.44</b>
201 0202 01	Mantenimiento	400,276,131.44
201 0202 03	Comunicación y Transporte	10,000,000.00
201 0202 05	Seguros	100,000,000.00
201 0202 06	Servicios Públicos	200,000,000.00
<b>201 0203</b>	<b>OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>239,905,746.00</b>
201 0203 01	Vigilancia	195,355,746.00
201 0203 05	Desechos Hospitalarios	44,550,000.00
<b>201 0204</b>	<b>PLAN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>75,000,000.00</b>
201 0204 01	Plan de Gestión del Talento Humano SST	75,000,000.00

**Transferencias corrientes: \$ 430.817.765,00**

La E.S.E. ISABU requiere adicionar recursos al rubro Pensiones y Jubilaciones, para dar cumplimiento a las obligaciones en cuanto al pago de las mesadas pensionales reconocidas por el Fondo Territorial de Pensiones de Bucaramanga y ratificadas mediante acción de tutela según radicado No 680014003023-2018-00348-00 del juzgado 23 civil municipal de Bucaramanga con fecha 15 de junio de 2018 **HASTA TANTO** la Alcaldía realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a los recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET de los cuales según el documento con radicado V-2018-742957 del Ministerio de Hacienda remitido a la alcaldía de Bucaramanga existen recursos para cubrir pasivos pensionales por valor de \$18.341.495.893.

Sin embargo, es importante mencionar, que la adición de los recursos al rubro Pensiones y Jubilaciones que la ESE ISABU se ve obligada a hacer, podrían ser utilizados para financiar 18.492,83 horas médico en consulta externa, es decir 7,41 médicos disponibles durante toda la vigencia 2019, que podrían ser contratados para continuar la prestación del servicio de salud con mejores índices de oportunidad y cobertura a la comunidad.

Por otro lado se requiere adicionar recursos para cumplir al pago de la cuota de auditaje de la contraloría de acuerdo a la resolución 246 del 28 de diciembre de 2018.

Se planea la adición de \$ 430.817.765,00 distribuidos así:

<b>201 03</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>430,817,765.00</b>
<b>201 0301</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PENSION Y JUBILACION</b>	<b>400,000,000.00</b>
201 0301 01	Pensiones y Jubilaciones	400,000,000.00
<b>201 0303</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>30,817,765.00</b>
201 0303 03	Cuota Auditaje de la Contraloría	30,817,765.00

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>ACUERDO No.</b>
	<b>Página 6 de 6</b>

**CUENTAS POR PAGAR: \$5,682,997,084.29**

Mediante Resolución No. 0012 del 15 de enero del año en curso, emanada de la Gerencia de la E.S.E. ISABU se constituyeron Cuentas por Pagar a 31 de diciembre del año 2018, las cuales ascienden a CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5,682,997,084.29), haciéndose necesario efectuar apropiación para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la ESE ISABU en desarrollo de su misión.

En resumen, las cifras a adicionar en el presupuesto de Gastos de la ESE ISABU para la vigencia 2019 se consolidan de acuerdo al siguiente cuadro:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
<b>2</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2,642,071,333.34</b>
<b>201</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,642,071,333.34</b>
<b>3</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>5,682,997,084.29</b>
<b>301</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS</b>	<b>5,682,997,084.29</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS + CTAS POR PAGAR</b>		<b>8,325,068,417.63</b>



**JUAN EDUARDO DURAN DURAN**  
Gerente

<b>TESORERIA</b>	<b>3400-39,01</b>
<b>COMUNICACIONES</b>	<b>PAGINA: 1 DE 1</b>
<b>Código: F-3400-09</b>	

LOS SUSCRITOS TESORERO Y CONTADOR DE LA ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

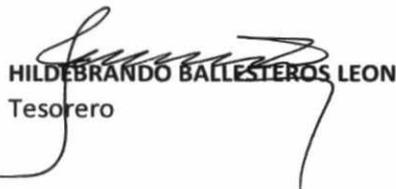
CERTIFICAN

Que con corte a 31 de diciembre de 2018 la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, presentaba en sus registros contables y estados financieros, disponibilidad de recursos (Caja General, Bancos, fondos de inversiones) por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 23 CENTAVOS (**\$647,559,695.23**), una vez descontados los recursos de terceros (impuestos retenidos, deducciones de nómina, y otros, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>CAJA GENERAL</b>			<b>1,244,849.00</b>	Recursos de funcionamiento
BOGOTA	CTE	184182087	35,627,228.39	Recursos de funcionamiento
AV VILLAS	AHO	906001805	269,955,057.00	Recursos funcionamiento
AV VILLAS	CTE	903047173	161,148,201.00	Recursos de funcionamiento
ITAU	AHO	401376355	446,167.52	Recursos de funcionamiento
ITAU	AHO	401743414	21,868,854.34	Recursos de funcionamiento
ITAU	FIDU	401038251	6,255,671.90	Recursos de funcionamiento
AV VILLAS	AHO	903057032	497,857.82	Maestra pagadora SGP
CAJA SOCIAL	AHO	24071628312	12,049,223.50	Recursos de funcionamiento
CAJA SOCIAL	AHO	24072559914	33,207,590.13	Recursos de funcionamiento
FIDUPOPULAR	FIDU	70083602242	89,437,833.17	Recursos de funcionamiento
AV VILLAS	AHO	903056448	1,085,265.38	Maestra receptora SGP
CAJA SOCIAL	AHO	24079025722	881,050.40	Recursos de funcionamiento
COLPATRIA	AHO	0392019840	47,167,624.68	Recursos de funcionamiento
BOGOTA	AHO	184486132	2,038,377,715.00	Convenio 268 de 2018
<b>AFC COLFONDOS</b>			<b>28,085,275.00</b>	Cesantías anualizadas
<b>AFC PORVENIR</b>			<b>460,000.00</b>	Cesantías anualizadas
<b>AFC PROTECCION</b>			<b>57,314,276.00</b>	Cesantías anualizadas
<b>TOTAL</b>			<b>2,805,109,740.23</b>	

(-) RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA \$2,034.378.675  
 (-) RECURSOS DE TERCEROS \$ 123.171.370  
**TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL \$647.559.695.23**

Se expide en Bucaramanga a los 6 días del mes de febrero de 2019

  
**HILDEBRANDO BALLESTEROS LEON**  
 Tesorero

  
**FABIO NAVARRO JAIMES**  
 Profesional Universitario (Contador)

P/E: Yadira Valencia Pérez – Apoyo Personal Tesorería

**AVANZANDO CON LOS CIUDADANOS**

**ESE ISABU**  
**UIMIST**  
 Carrera 21 # 12-02 San Francisco  
 Tel. Tesorería: 6713729  
 tesoreria@isabu.gov.co

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO (CONTADOR) Y EL CONTRATISTA  
DE CARTERA DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA  
ESE ISABU**

**CERTIFICAN:**

Que la Cartera Radicada con corte al 31 de Diciembre de 2018, asciende a la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.988.166.594=)** distribuida de la siguiente manera:

1 A 60 DIAS	61 A 90 DIAS	91 A 180 DIAS	181 A 360 DIAS	MAS DE 360 DIAS	TOTAL
\$ 3,415,045,500.00	\$ 1,049,809,558.00	\$ 2,237,002,601.58	\$ 2,777,728,500.77	\$ 5,508,580,433.65	\$ 14,988,166,594.00

Se expide a los Seis (06) días del mes de Febrero de 2019.

Cordialmente,



**FABIO NAVARRO JAIMES**  
Contador ESE ISABU



**OSCAR MAURICIO PEDRAZA**  
Contratista Cartera ESE ISABU